

REGLAS DE COLOCACION

1. El monto a colocar asciende a 1000 participaciones, del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar
2. Estas participaciones están dentro del monto autorizado por SUGEVAL mediante su resolución no. SGV-R-1016 del 16 de setiembre del 2004.
3. A partir de las 8:00 a.m. del día 14 de octubre del 2005 y hasta las 4:00 p.m. del día 21 de octubre del mismo año se recibirán las ofertas de compra.
4. Las ofertas de compra deberán hacerse llegar a las oficinas de Improsa SAFI, entregándolas directamente ó por medio de fax. En aquellos casos en que se utilice la entrega por fax, se considerará como real la fecha y hora de recibo indicada automáticamente por la máquina de fax y se tomará la oferta como válida siempre que el documento se haya recibido perfectamente legible.

Las oficinas de Improsa SAFI están ubicadas en Barrio Escalante, de la Iglesia Santa Teresita 300 metros este y 200 metros sur, en la Universidad Monterrey en el segundo piso, oficina 4 y el número de fax a utilizar durante este proceso es el 224-40-61, únicamente.

En aquellos casos en que dos ofertas entregadas por medios de comunicación distintos tengan la misma fecha y hora de recibo, se le dará prioridad a aquella que haya sido entregada personalmente.

Las ofertas de compra deben estar dirigidas a “Señores Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar” y contener:

- ?? Nombre bajo el cual se va realizar la inversión
- ?? Cantidad de participaciones que se desea adquirir
- ?? Nombre de la persona a la que se le debe notificar el resultado de asignación de las ofertas y medio de comunicación a través del cual desea que le sea informado.

5. A más tardar 24 horas después de la entrega de la oferta se deberá aportar la siguiente documentación, para efectos de realizar la apertura del expediente en caso de que el inversionista sea un cliente nuevo para el Fondo:

- ?? El formulario de Información del Inversionista, de Improsa SAFI
- ?? El formulario de Solicitud de Apertura de Cuenta de Mercado de Valores- Puesto de Bolsa
- ?? En caso de persona física: aportar copia de la cédula de identidad ó del pasaporte ó de la cédula de residencia, según corresponda, del titular de la cuenta y de los autorizados, copia de un recibo de servicios públicos donde se constate la dirección del interesado, declaración jurada del patrimonio o de sus ingresos ó copia de la orden patronal más reciente o copia de sus estados de cuenta financieros o bancarios de los últimos 3 meses.
- ?? En caso de persona jurídica: copia de la cédula de identidad ó del pasaporte ó de la cédula de residencia, según corresponda del representante legal de la compañía y de los autorizados, personería jurídica en original con un plazo no mayor a 20 días calendario de haberse emitido, copia de la cédula jurídica, copia de la escritura de constitución de la compañía, certificación notarial de la conformación de su junta directiva y certificación notarial que indique quiénes son los socios y en que porcentaje mantienen la propiedad y copia de sus estados financieros o bancarios de los últimos tres meses.

Los formularios antes mencionados pueden ser retirados en las oficinas de Improsa SAFI, en cualquiera de las sucursales de Banco Improsa o accesado en la siguiente dirección http://www.improbank.com/safi_apertura.shtml y deberán ser entregados personalmente y debidamente llenos junto con la documentación de apertura ó actualización del expediente en las oficinas de Improsa SAFI

Unicamente se considerarán válidas aquellas ofertas que tengan adjunta toda la documentación que ha sido solicitada para cada caso (inversionista físico o inversionista jurídico), de conformidad con la Política de Conozca a su Cliente del Grupo Financiero Improsa.

6. En caso de que el oferente sea cliente activo del Fondo debe aportar toda aquella información que sea sujeto de actualización, para lo cual Improsa SAFI le prevendrá de la documentación que deberá ser actualizada y entregada a más tardar 24 horas después del recibo de la oferta.
7. Los inversionistas podrán hacer llegar el número de ofertas de compra que deseen, en diferentes condiciones de cantidad. No obstante, una vez que las ofertas son recibidas por el emisor, son irrevocables.
8. El proceso de cierre del libro de recepción de ofertas y la asignación de las mismas será realizado por el Comité de Asignación de Compras, el cual cuenta entre sus miembros con un notario público que dará fé de de la transparencia del proceso.
9. El emisor realizará la asignación de las ofertas el día 24 de octubre del 2005, de la siguiente forma:
 - a. En caso de que no se haya recibido una sobreoferta de compra se realizará la asignación del total ofertado por cada inversionista de acuerdo al principio primero en tiempo primero en derecho.
 - b. Si existiere sobreoferta de compra, se realizarán dos rondas de asignación de conformidad con los siguientes parámetros:
 - i. Durante la primera ronda se le asignarán participaciones a todos aquellos inversionistas que hayan ofertado comprar el equivalente al 5% o menos del total de la colocación y hasta el 5% en aquellos casos en que el inversionista haya ofertado comprar una cantidad superior a ese 5%.
 - ii. En la segunda ronda se le asignarán participaciones a aquellos inversionistas que ofertaron comprar más del equivalente al 5%

del monto a colocar, utilizando para ello el método de prorrateo y aplicando el principio primero en tiempo primero en derecho.

10. Apartir de las 1:00 p.m. del 24 de octubre del 2005, el emisor informará a través del medio de comunicación seleccionado por el oferente el resultado de la asignación de las ofertas y el monto que deberá ser cancelado por la cantidad de participaciones asignadas.
11. El precio al cual se valorarán las participaciones el día de la asignación de las ofertas corresponderá al precio de ventanilla calculado por la SAFI al 25 de octubre del 2005 y será el mismo para todos los compradores que ingresen al Fondo este mismo día. El precio de la participación del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar proyectado para esa fecha es de U\$5.470.00, el cual está sujeto a variaciones debido a que es una proyección.
12. El monto correspondiente a la cantidad de participaciones que fueron asignadas a cada inversionista, deberá ser cancelado a más tardar a las 4:00 p.m del 25 de octubre del 2005. El pago se considerará realizado siempre que el dinero haya sido depositado en la cuenta corriente no.10265 del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar en el Banco Improsa y disponible a la hora indicada, rigiendo para la acreditación definitiva del depósito las reglas establecidas en el artículo 620 del Código de Comercio.
13. En aquellos casos en que se desee realizar el pago vía SINPE, los datos referentes al Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar son los siguientes: No. de cuenta 10265, No. de cuenta cliente [12000010001026557](#), nombre del beneficiario: Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar, número de cédula jurídica: 3-110-282042
14. La asignación de las órdenes de compra podrá ser parcial, según defina el Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar y los inversionistas conocen que no hay obligación por parte del emisor de asignar la totalidad del monto de la orden de compra ofertada.
15. En caso de que se haya dado una sobreoferta de compra de las participaciones, el pago relacionado con la asignación de participaciones dada durante la segunda

ronda deberá ser cancelado al valor de la participación correspondiente al 26 de octubre del 2005 y el monto total a cancelar por cada inversionista le será informado a los interesados durante la mañana del 25 de octubre del 2005 por el medio de comunicación seleccionado por el oferente.

16. El pago referente a las inversiones comunicadas el 25 de octubre del 2005 deberá estar acreditado en la cuenta corriente 10265 del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar con el Banco Improsa y disponible a las 4:00 p.m del día 26 de octubre del 2005, rigiendo para la acreditación definitiva del depósito las reglas establecidas en el artículo 620 del Código de Comercio. El precio de la participación del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar proyectado para el 26 de octubre del 2005 es de U\$5.471.15, el cual está sujeto a variaciones debido a que es una proyección.
17. Improsa SAFI se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas que no cumplen con lo establecido en la Política de Conozca a su Cliente aplicada por el Grupo Financiero Improsa y este reglamento.